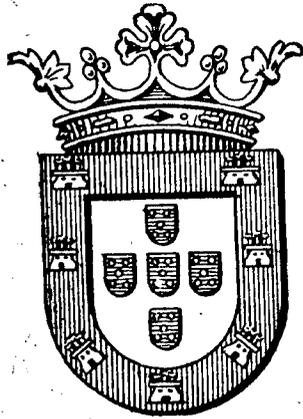


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXIII

Número 1.153

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratis en los Centros Oficiales

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pasteleria

José Antonio 5,

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E. P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

IBÁÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

Precio de suscripción DOS pesetas mensuales

Número suelto CINCUENTA cts

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 11 de Noviembre de 1.948

Se publica los Jueves

1355

790

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8'30 a 13'30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, 10 de a 18.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes de la localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas cuyo pago ha de acordarse en las sesiones que celebra el Ayuntamiento los miércoles de cada semana, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al expresado día, en la Oficina de Intervención.

REQUISITORIA

Ben, Busaid Duakali, Mohamed, (a) El Bocacha, de 18 años, soltero, natural de Ceuta, hijo de Busaid y Yamina, sin domicilio fijo.

Mohamed, Alí, (a) El Tiñoso chico, de unos 16 años, soltero, hijo de Hamú y Fatima, natural de Ceuta y sin domicilio.

Comparecerán en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para constituirse en prisión y recibirles indagatorias, decretada en sumario núm. 168 de 1948, por robo, apercibido que de no comparecer será declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta a 8 de Noviembre de 1948.

P. H.

R. Alvarez.

791

CEDULA DE CITACION

En autos promovidos por Don Leandro Ardanza Angulo, representado por el Procurador Don Felicísimo García Marcos, contra Don Antonio Gutiérrez Vázquez, hoy sus herederos, declarados en rebeldía en reclamación de 151.000 pesetas de principal y 20.000 para intereses y costas, declarados, en rebeldía, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del siguiente tenor literal.

SENTENCIA: En la Ciudad de Ceuta a veintiseis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Sr. Don Antonio Crespo Názara, Juez de 1.^a Instancia, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido por Don Leandro Ardanza Angulo, casado, propietario y vecino de Haro, dirigido por el Letrado Don Francisco Vicente Rodríguez y representado por el Procurador Don Felicísimo García Marcos, contra Don Antonio Gutiérrez Vázquez, hoy sus herederos, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad y FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Don Antonio Gutiérrez Vázquez, en la persona de su hijo Don Antonio Gutiérrez Pousa, y con su producto entero y cumplido pago a Don Leandro Ardanza Angulo de

la cantidad de ciento cincuenta y un mil pesetas de principal, importe de la letra pr. testada, el interés legal de esta suma y las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago, para lo que se ha señalado la cantidad de veinte mil pesetas.—Así por esta su sentencia, que por la rebeldía de herederos de Don Antonio Gutiérrez Vázquez, se notificará por edicto si no se pidiera su personal notificación, juzgando en primera instancia, la pronuncia, manda y firma.—Antonio Crespo.—Rubricado.—PUBLICACION.—Leída y publicada, fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dicta hallándose celebrando Audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario doy fé.—Ante mi.—Manuel Martínez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a herederos de Don Antonio Gutiérrez Vázquez, según está acordado en providencia de esta fecha, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado que firmo en Ceuta a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Firmado.—Antonio Crespo. Ante mi.
Firmado.—Manuel Martínez.

792

EDICTO

En virtud del presente, se cita a Hadi Ben Hamú Ben Uohamadi, de unos 40 años, casado, jornalero, hijo de Hamú y Fatima, natural de Bocoya y domiciliado últimamente en ésta, barracas del Charrá, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, a prestar declaración como perjudicado en sumario núm. 136 de 1948, por apropiación indebida, cuyo sumario se le ofrece con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 4 de Noviembre de 1.948.

P. H.
R. Alvarez.

793

Requisitoria

Ben Mohamed Al-Jal, Hamido, de 18 años de edad, soltero, hijo de Mohamad y Had-dud, natural y vecino de Ceuta, en Hadú, barriada de Sanidad y de oficio mandadero, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de Cádiz, en la causa número 216 de 1.947 por hurto, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

P. H.
Ilegible.

794

Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Ab-selam Ben Kadur Barubi, de unos 16 años, soltero, repartidor, hijo de Kadur y Fatoma, natural de Melilla y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 406 de 1.948, seguido contra el mismo por amenazas.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 4 de noviembre de 1.948.

El Juez Municipal,
Joaquín Segovia,

El Secretario,
Enrique Ugedo.

795

Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Francisco Gómez Montes, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas núm. 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 238 de 1948, seguido contra el mismo por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 2 de noviembre de 1.948.

El Juez Municipal,
Joaquín Segovia.

El Secretario,
Enrique Ugedo,

796

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Selam Ben Hamido Hanyad y una musulmana cuyas circunstancias personales se desconocen, cuyos actua-

les paraderos se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que les han sido impuestas en el juicio de faltas número 49 de 1948, seguido contra los mismos por falta contra el orden público:

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares procedan a la busca y captura de los expresados, los detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 2 de noviembre de 1948.

El Juez Municipal,
Joaquín Segovia.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

797

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a María Moreno López, de 23 años, soltera, sus labores, hija de Rafael y de María, y natural de Ceuta, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 496 de 1948, seguido contra la misma por malos tratos de obra.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la expresada, la detengan y la ponga a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 2 de noviembre de 1948.

El Juez Municipal,
Joaquín Segovia.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

798

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

EDICTO

Don MANUEL DE BOADO TABOADA, Jefe de la Sección de Tesorería de esta Subdelegación de Hacienda.

HAGO SABER: Que la cobranza en periodo voluntario de las contribuciones Industrial, Urbana y Utilidades correspondiente al trimestre en curso, se llevará a efecto en la Oficina Recaudatoria de esta Zona, sita en la Plaza Alcázar de Toledo número 8,

en los días 1.º de Noviembre hasta el día 10 de Diciembre, ambos inclusivos, en las horas reglamentarias de cobranza. Asimismo hago saber que durante el mismo plazo se verificará el cobro de Altas producidas durante el año actual.

Transcurrido dicho plazo voluntario, los contribuyentes que no hubieran pagado sus contribuciones incurrirán en el recargo de apremio del 20 % que se reducirá al 10 % si se satisfacen desde el día 21 al 30 del citado mes de Diciembre.

Se advierte a los contribuyentes de su derecho a reclamar papeleta ajustada al modelo oficial reglamentario, cuando al solicitar su recibo no se encontrara en la Oficina Recaudatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta a 30 de Octubre de 1948.

El Jefe de la Sección de Tesorería,
Ilegible.

V.º B.º

El Subdelegado de Hacienda,
Ilegible.

799

EDICTO

En virtud del presente, se cita a Carmen Mateo de la Yeza, que marchó a La Coruña, vía Algeciras el día 1.º de octubre de 1948, para que comparezca en este Juzgado a prestar declaración como acusada en el sumario número 169 de 1948, por estafa a Mohamed Ben Mohamed Sarjoni.

Ceuta dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

P. H.
Ilegible.

800

REQUISITORIA

JIMENEZ LLOVET, Antonio, de 41 años de edad, hijo de Teodoro y de Josefa, de estado viudo, natural de Manilva, vecino de Ceuta y de Algeciras, tripulante del barco de pesca «Dorita» y de oficio marinero, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Cádiz en causa número 59 de 1947 por abandono de familia, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta a 30 de octubre de 1948.

P. H.
Ilegible.

801

Juzgado Municipal de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas núm. 176 de 1.948, seguido en este Juzgado por lesiones contra Hamar B. Hache se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Sr. Don Mateo Muñoz Gómez, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fis al en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Hamar B. Hache por lesiones.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Hamar B. Hache a la pena de cinco días de arresto como sustitutorio a 25 pesetas de multa; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mateo Muñoz.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta a tres de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

802

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 138 de 1948, seguido en este Juzgado por hurto contra Abselam Ben Mustafa Amar y Mohamed B. Busman Buyfloris, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Sr. D. Joaquín Segovia de la Mata, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciados, Abselam B. Mustafa Amar y Mohamed B. Busman Buyfloris, por hurto.—FALLO: Que debo condenar y condeno a los denunciados referidos a la pena de diez días de arresto, indemnización 200 pesetas y las costas; notificándose esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la Ciudad, por la rebeldía de los mismos.—Así por esta mi sentencia, lo

pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Segovia.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación a los condenados, extiendo y firmo la presente en Ceuta a veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

803

Juzgado Municipal de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 267 de 1.948, seguido en este Juzgado por hurto contra Abdelkader Ben Dris Ceuti, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a tres de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Sr. D. Mateo Muñoz Gómez, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Abdelkader Ben Dris Ceuti, natural de Ceuta, de veintidos años, estado soltero y vecino de Ceuta, por hurto.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Abdelkader B. Dris Ceuti, a cinco días de arresto, indemnización de 12 pesetas y costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mateo Muñoz.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta a tres de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

804

Juzgado Municipal de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas núm. 253 de 1948, seguido en este Juzgado por hurto contra Maimón B. El Arbi B. Hach Mohatar y Mohamed B. Addul B. Maimón, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a veintiseis de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. El Sr. Don Joaquín Segovia

de la Mata, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, la una del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciados, Maimón B. E. Arbi B. Hach Mohatar y Mohamed B. Addul B. Maimón, por hurto.—FALLO: Que debo condenar y condeno a los denunciados ya referidos a la pena de cinco días de arresto, indemnización 70 y costas; notificándose esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Ciudad, por la rebeldía de los mismos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Segovia.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación a los condenados, extiendo y firmo la presente en Ceuta a veintiseis de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario.

Enrique Ugedo.

805

JUZGADO MUNICIPAL DE CEUTA

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas núm. 169 de 1948, seguido en este Juzgado por hurto contra José Monteagudo Triviño, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. El Sr. Don Joaquín Segovia de la Mata, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, José Monteagudo Triviño por hurto.—FALLO: Que debo condenar y condeno a José Monteagudo Triviño, a la pena de veinte días de arresto, indemnización de 249,10 pesetas y costas, notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Segovia.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta a veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario,

Enrique Ugedo.

806

JUZGADO MUNICIPAL DE CEUTA

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas núm. 170 de 1948, seguido en este Juzgado por lesiones contra Hassan B. Ali Susi, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a veintiseis de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. El Sr. Don Joaquín Segovia de la Mata, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado, Hassan B. Ali Susi, por lesiones.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Hassan B. Ali Susi, a la pena de cinco días de arresto menor y costas; notificándose esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Ciudad, por la rebeldía del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Segovia.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, extiendo y firmo la presente en Ceuta a veintiseis de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario

Enrique Ugedo.

807

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Comisión Permanente, se acordó, vista la propuesta del Sr. Interventor interino, para tramitar una transferencia de créditos entre las partidas, capitulos y artículos del presupuesto en vigor por un valor de setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y una pesetas con ochenta y siete céntimos, exponerla al público por el plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los efectos de las reclamaciones que pudieran interponer las personas interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 10 de noviembre de 1948.

Firmado.—José Rojas Feigenspan.

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES
Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO
Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1

Teléfono. 879

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa María»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS

TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

PAPELERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE